



La Comisión Permanente del CGPJ se opone a las declaraciones de Ione Belarra

Tras dar cauce al requerimiento procesal -oficio- por el cual se le ordenaba a la presidenta del Congreso de los Diputados, **Meritxel Batet**, que trasladara a La **Junta Electoral Central** la decisión del magistrado **Manuel Marchena**, que entiende que la condena accesoria de pérdida del derecho al sufragio pasivo al diputado de Unidas Podemos, **Alberto Rodríguez**, tiene efectos inmediatos, es decir, ha de abandonar su acta como diputado a partir de la ejecución de la sentencia, las críticas a la decisión judicial por parte del Ejecutivo no se han hecho esperar.

Ione Belarra, líder de Podemos, ha vertido vía Twitter serias dudas sobre la idoneidad de la sentencia y su arreglo a la ley, incluso deslizado la idea de que la Sala Segunda del Supremo haya prevaricado. La respuesta por parte de la **Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial** ha sido casi inmediata, y hoy mismo emitía un comunicado oficial -algo poco común en cuando atañe a manifestaciones políticas- mostrando su rechazo a tales manifestaciones.

Alberto Rodríguez fue condenado a pesar de las pruebas que demuestran que él no estuvo allí. El objetivo era quitarle el escaño.

El Supremo presiona a la Presidencia del Congreso para retirárselo aunque ambos saben que no es lo que dice la sentencia.

P ...